**Cuenta Pública 2017**

**Informe de Pasivos Contingentes**

**Al 31 de Diciembre de 2017**

**(Pesos)**

**Ente Público: INSTITUTO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN YUCATÁN**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NÚMERO DE EXPEDIENTE | JUNTA/TRIBUNAL | NOMBRE DEL TRABAJADOR | STATUS DEL PROCEDIMIENTO | MONTO DEL LAUDO |
| 401/2011 | Junta Especial número dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán. | Lizbeth Himelda Medina Alcocer. | En relación, al informe anterior, y no existiendo actuación alguna, en el expediente laboral, se informa que se encuentra en espera de laudo | Pendiente por resolver laudo. |
| 63/2013. | Junta Especial número dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán. | Lizbeth Himelda Medina Alcocer. | En relación, al informe anterior, y no existiendo actuación alguna, en el expediente laboral, se informa que se encuentra en espera de laudo | Pendiente por resolver laudo. |
| 149/2014 | Junta Especial número dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán. | María Balam Vega. | En relación, al informe anterior, y no existiendo actuación alguna, en el expediente laboral, se informa que se encuentra en espera de laudo | Pendiente por resolver laudo. |
| 268/2014 | Junta Especial número dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán. | María Esther Chan Arcique. | Con fecha 07 de diciembre de 2017, fue notificado al instituto el acuerdo de la Junta Especial número dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán, de fecha 31 de octubre de 2017, en el cual se eleva a la categoría de laudo el proyecto de resolución emitido por la C. Auxiliar con fecha 19 de octubre de 2017, formulado en los autos del juicio reclamatorio laboral promovido por la C. María Esther Chan Arcique en contra del Instituto para la Equidad de Género e Yucatán y otros.  | Laudo se le condena al instituto a pagar la cantidad de $181, 998.54 M/N. |
| 776/2017 | Junta Especial número dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán. | Emmanuel Jesús Pereira Olivares | En virtud de no llegar a un acuerdo con la parte actora se pospuso las audiencias de conciliación programadas para el 5 de diciembre de 2017 a las 11 horas con 45 minutos y la audiencia de conciliación, demanda y excepciones de fecha 13 de diciembre de 2017, a las 11 horas con 15 minutos en la Junta Especial número dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán y se pospuso para el día 28 de febrero de 2018, a las 9:00 horas. | Pendiente por resolver. |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.